



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL MUNICIPAL





1.	OBJETO	3
2.	CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVA	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR ..	3
4.	RELACIÓN DE BIENES	5
5.	PLAZO DE GARANTÍA	12
6.	PLAZO Y MODO DE ENTREGA.....	12
7.	CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL	12
8.	PRESUPUESTO Y PAGO AL CONTRATISTA	13
9.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.....	13
	ANEXO I – PRECIOS UNITARIOS – OFERTA ECONÓMICA	16
	ANEXO II - SERIGRAFIA, LOGOTIPO GALDAKAOKO UDALA.....	16





1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones técnicas que regirán el suministro del vestuario para el personal municipal del Ayuntamiento de Galdakao.

Las prendas objeto del suministro serán destinadas a trabajadores de diversos departamentos del Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades de cada puesto de trabajo.

2. CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVA

El vestuario laboral y las EPIs suministradas deberán cumplir con la normativa actual de aplicación para cada caso, la siguiente normativa general además de la normativa específica que aplique a cada bien suministrado:

- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*
- *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.*
- *RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y normas UNE-EN.*

Todos los productos suministrados a través de este contrato deberán contar con el correspondiente etiquetado CE y se deberán adecuar a las normas UNE-EN según se detalla en las prescripciones técnicas. En los Equipos de Protección Individual (EPI), además, el etiquetado deberá describir las características de seguridad del producto y las normas de uso en aquellos casos que así lo requieran.

El licitador deberá entregar la ficha técnica y de seguridad de cada producto o elemento contenido en este pliego, con los correspondientes documentos que avalen el cumplimiento de la normativa.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Los bienes objeto del suministro deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- *Fabricación:* No se utilizarán sustancias clasificadas como cancerígenas o tóxicas para la reproducción y peligrosas para el medio ambiente.





– *Etiquetado*: En los bienes comprendidos en la licitación, se realizarán conforme a lo establecido por REAL DECRETO 1115/2006, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, y demás legislación aplicable.

– *Resistencia*. Los tejidos y materiales tendrán resistencia suficiente para ser utilizados en las tareas propias de cada actividad. Además, tendrán que mantener sus propiedades intactas tras los sucesivos lavados y exposición a las inclemencias del tiempo.

– *Diseño*. Las prendas comprendidas en este suministro deberán mostrar la identidad corporativa del Ayuntamiento de Galdakao, permitiendo su perfecta identificación. La ropa deberá ir **serigrafiada o bordada** según el acuerdo con el Ayuntamiento, cuyo **coste deberá soportar la empresa adjudicataria**.

– *Lavado y secado*. Las modificaciones en las dimensiones de las prendas por su lavado y el secado no deberán superar lo establecido en la normativa vigente.

– *Derechos de los trabajadores durante el proceso de confección y fabricación*. El licitador deberá respetar en este proceso los derechos básicos de los trabajadores previstos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos y principios fundamentales de los trabajadores.

– *Distribución*. Los embalajes deberán proceder de materiales reciclados o ser reciclables.

Con el propósito de facilitar la elaboración de las ofertas por parte de los licitadores, se les proporciona acceso al ANEXO I, donde se detallan específicamente las marcas y modelos requeridos en este pliego.

En el caso de ofertar algún bien que **difiera de la marca y modelo indicados en el ANEXO I**, se requerirá la entrega de **información adicional en el SOBRE ÚNICO** para verificar que el modelo propuesto cumple con los estándares de calidad y seguridad requeridos en este pliego. Las características técnicas del artículo alternativo propuesto deberán acreditarse mediante:

- **Fichas técnicas** de los bienes objeto del suministro, indicando su composición y propiedades. La presentación de la ficha técnica detallada será **obligatoria**.
- **Certificaciones**, declaraciones o cualquier medio de prueba que certifique el cumplimiento de las características técnicas y medioambientales.
- La presentación de **Muestras** es opcional, reservándose el Ayuntamiento de Galdakao el derecho de solicitarlas en aquellos casos en que los bienes ofertados se desvíen de las marcas y modelos indicados en el ANEXO I, presentados como equivalentes o superiores. El propósito de estas muestras es corroborar sus características técnicas, de





acuerdo con lo establecido en este pliego. Las muestras podrán contener un logo, y su finalidad será también permitir la verificación de los acabados relativos a la identidad corporativa para cada tipo de prenda.

En todo caso los artículos propuestos en sustitución de los prescritos en el ANEXO I, deberán ser equivalente o superiores en todos sus requisitos. Además, los licitadores que deseen ofertar artículos similares a los prescritos en el ANEXO I, deberán presentar la documentación que acredite dicha equivalencia en el SOBRE UNICO como documento adjunto a la oferta presentada dentro del archivo electrónico único. En el caso de no presentar esta documentación en el Sobre Único, se entenderá que los modelos ofertados son los prescritos en estos pliegos (ANEXO I).

Asimismo, deberán ir acompañadas de la información detallada en la sección 9 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS de este documento.

4. RELACIÓN DE BIENES

En la siguiente tabla se establece la relación de bienes objeto del suministro. Todos los bienes objeto de este contrato se podrán solicitar para ambos sexos. El vestuario laboral y el calzado de seguridad suministrado deberá ser específico para el sexo solicitado, teniendo en cuenta cuestiones de anatomía y seguridad.

1. BOTA INDUSTRIAL DE PVC:

- Normativa: EN-ISO 20345:2011.
- Riesgos cubiertos: S5+SRC.
- Suela: antideslizante y ergonómica.
- Pestaña quita bota, forro interior y sistema de agarre al pantalón.
- Protección: puntera y plantilla.
- Tallas fabricadas: 35-50.

2. BOTA DE SEGURIDAD, con y sin GORE-TEX:

- Normativa: EN-ISO 20345:2022.
- Riesgos cubiertos: S7S+SR+CI+FO+LG (2.1; 2.2) / S3S+FO+SR+CI+ESD (2.3).
- Piel: Piel nobuck, hidrófuga.
- Cuello: Acolchado, transpirable y resistente a la abrasión.
- Forro: Membrana Gore-Tex, impermeable y transpirable (2.1;2.2).
- Puntera de seguridad y plantilla anti perforación.
- Plantilla extraíble, lavable.
- Sistema de cierre: Cordones hidrofugados (2.1;2.2), cordones (2.3).





- Tallas fabricadas: 35-48.

3. ZAPATOS DE SEGURIDAD, con y sin GORE-TEX:

- Normativa: EN-ISO 20345:2022.
- Riesgos cubiertos: S3S+FO+SR+CI+ESD (3.1) / O2+CI+HI+HRO+SRA (3.2) / S7L+CI+HI+HRO+FO+SR (3.3).
- Piel: Piel nobuck y cordura hidrofugadas.
- Cuello acolchado, fuelle y lengüeta acolchada.
- Forro: Membrana Gore-Tex, impermeable y transpirable (3.2;3.3).
- Puntera de seguridad y plantilla anti perforación.
- Plantilla extraíble, lavable.
- Sistema de cierre: Cordones.
- Tallas fabricadas: 35-48.

4. CALCETÍN TÉCNICO:

4.1 CALCETÍN TÉCNICO DE VERANO

- Calcetín técnico para verano con canales de aireación y tecnología Coolmax ®.
- Transpirables.

4.2 CALCETÍN TÉCNICO DE INVIERNO

- Calcetín técnico para invierno con tecnología Thermolite ®.
- Con poliamida antibacteriana para evitar olores.
- Zonas de protección: Mayor protección en dedos y talón, con ajuste complementario en el arco plantar, empeine y tobillos.
- Largura media.
- Color: Azul Marino o Negro.
- Tallas que abarque las tallas de zapato 35-48.

5. POLO 100% ALGODÓN

- 5.1-5.2. Polo manga corta y larga 100% algodón, 190 g/m².
- 5.3-5.4. Polo manga corta y larga, combinado: principal 100% algodón, 220 g/m² y parte superior de alta visibilidad. Con cinta reflectante en pecho y espalda.
- Confeccionado en tejido de punto piqué.
- Cuello camisero, abertura central con botones.
- Aberturas laterales.
- Color: Azul Marino (5.1-5.2); Azul Marino y amarillo (5.3-5.4).
- Tallas fabricadas: S-3XL.
- Serigrafía: Galdakako Udala (ANEXO II)





6. CAMISETA TÉRMICA:

6.1 LIFA MERINO

- Diseño para actividad intensa en días fríos.
- Tejido principal: Membrana: 57 % lana merina y 43 % polipropileno. 215 g/m².
- Media cremallera delantera central con tapeta oculta y protector de barbilla.
- Costuras planas. Sin costuras laterales ni en hombros.
- Color: Azul Marino o Negro
- Tallas fabricadas: S-4XL.

6.2 KAPRIOL

- Diseño para actividad en días fríos.
- Tejido: 41% Poliamida 54% Poliéster 5% Elastano. 235 g/m².
- Sin costuras.
- Color: Negro.
- Tallas fabricadas: S-2XL.

7. JERSEY DE PUNTO GRUESO:

- Tratamiento antipilling.
- Cuello alto con cremallera.
- Refuerzo de tejido en hombros y codos.
- Cuello, puños y cinturilla de canalé
- Bolsillo de parche en el pecho
- Color: Azul Marino.
- Tallas fabricadas: S-3XL.
- Serigrafía: Galdakaoko Udala (ANEXO II)

8. FORRO POLAR:

- Chaqueta polar forrada.
- 100% poliéster polar de 330 g/m².
- Cuello alto protege barbilla.
- Cremallera frontal entera y solapa interior.
- Dos bolsillos laterales con cremallera y uno interior.
- Bajo recto con reguladores y mangas con puños elásticos.
- Color: Azul Marino.
- Tallas fabricadas: S-3XL.
- Serigrafía: Galdakaoko Udala (ANEXO II)





9. CHAQUETA SOFTSHELL:

- Tejido principal: 100 % poliamida de 385 g/m².
- Tejido secundario principal: 100 % poliéster de 325 g/m².
- Parte posterior más larga y extraconfortable.
- Capucha extraíble y ajustable con cordón y cierre de presión.
- Mangas articuladas para favorecer el movimiento y puños ajustables.
- Parte posterior más larga y extraconfortable.
- Color: Azul Marino.
- Tallas fabricadas: S-4XL.
- Serigrafía: Galdakaoko Udala (ANEXO II).

10. PARKA DE ALTA VISIBILIDAD 4 en 1:

10.1 GISS 867615

- Parka + Impermeable + Chaqueta + Chaleco.
- Normativa: EN ISO 20471 - 3, EN343_31, EN14058_332XX
- Diseño para actividad intensa en días fríos.
- Cuello alto, con forro polar y capucha integrada, ajustable con cordón.
- Sistema de cierre de cremallera, lengüeta de sujeción en el cuello y puños ajustables
- Tejido: Tejido Oxford 300D 100 % poliéster con recubrimiento de poliuretano, 185 g/m². Forro de limpieza de tafetán, 100 % poliéster; Forro polar 100 % poliéster, 250 g/m²; Tejido retrorreflectante Microbeads certificado según EN ISO 20471.
- Color: Azul Marino y Amarillo.
- Tallas fabricadas: S-3XL.
- Serigrafía: Galdakaoko Udala (ANEXO II).

10.2 WORKTEAM FLUOR C3745

- Parka + Impermeable + Chaqueta + Chaleco.
- Normativa: EN ISO 20471 - 2, EN343_41x, EN14058_13XX
- Tejido exterior: 100% poliéster, Oxford, 180 g/m².
- Tejido interior: 96% Poliéster y 4% Elastano, Softshell, 310 g/m².
- Exterior: Impermeable en tejido Oxford de cuello alto con capucha interior ajustable con cordón. Cierre de cremallera de doble tirador oculta por doble solapa y cierre de corchetes. Dos bolsos laterales solapados con cremallera. Una cinta reflectante en hombros y dos en pecho, espalda y mangas. Bocamanga interior con bies elástico. Forro interior de rejilla.





- Interior: Chaqueta con mangas desmontables unida a la prenda exterior por medio de cremalleras. Cuello alto y cierre de cremallera. Un bolso de pecho y dos laterales interiores con cierre de cremallera. Una cinta reflectante en hombros y dos en pecho, espalda y mangas. Bocamanga ajustable con velcro.
- Color: Azul Marino y Amarillo.
- Tallas fabricadas: S-2XL.
- Serigrafía: Galdakao Udala (ANEXO II).

11. PANTALÓN DE TRABAJO:

11.1 PANTALÓN DE SERVICIOS HELLY HANSEN

- Tejido principal: 94 % poliamida y 6 % elastano de 260 g/m².
- Tejido secundario: 79 % algodón, 18 % poliéster y 3 % elastano de 265 g/m².
- Refuerzo: 100 % poliamida de 195 g/m².
- Tejido ligero y elástico en 4 direcciones.
- Trabilla de cinturón ancha en el largo de espalda para proporcionar una mayor estabilidad y resistencia.
- Refuerzo en inglés para favorecer la libertad de movimiento.
- Bolsillo en muslo con cierre de presión.
- Detalles reflectantes.
- Color: Azul Marino.
- Tallas fabricadas: 46-58

11.2 PANTALÓN DE SERVICIOS SNICKERS

- Tejido: 65% poliéster, 35% algodón, 260 g/m².
- Piernas pre-dobladas.
- KneeGuard Pro con pliegues de expansión que mantiene en posición óptima las rodilleras.
- Diseño anti-arañazos con botones ocultos.
- Refuerzos resistentes (Cordura®) en las rodillas.
- Grandes bolsillos frontales y posteriores, bolsillo para la cartera en la pernera y compartimentos para el móvil y bolígrafos.
- Color: azul marino.
- Tallas fabricadas: 36-68.

12. ZUECO EVA PLUS:

- Normativa: EN-ISO-20347:2022 UE 2016/425. ANTibacterial ISO 16187. ANTIViral ISO 21702:2019.
- Nivel de protección: OB+SR+E.





- Material: EVA, libre de látex.
- Suela: con celdillas antideslizantes.
- Monocasco, anatómico y antideslizante.
- Interior: con plantilla de tejido sobre espuma de látex con tratamiento antibacterias.
- Con correa posterior abatible entre el talón y la pala.
- Perforado en los laterales para facilitar la transpiración, la limpieza y evitar la penetración directa dentro del zueco de líquidos o fluidos.
- Planta con micropuntos de masaje para estimular la circulación sanguínea.
- Color: Blanco o azul marino.
- Tallas fabricadas: 35-46.

13. CAMISOLA SANITARIA:

- Camisola pijama de manga corta.
- Tejido: 100% algodón, 190 g/m².
- Cuello en pico, aberturas laterales y 3 bolsillos de parche.
- Color: Blanco.
- Tallas fabricadas: XS-3XL.
- Serigrafía: Galdakaoko Udala (ANEXO II).

14. PANTALÓN SANITARIO

- Pantalón pijama con cintas.
- Tejido: 100% algodón, 190 g/m².
- Cinturilla elástica, ajustable con cintas, dos bolsillos laterales.
- Color: Blanco.
- Tallas fabricadas: XS-3XL.

15. CALCETÍN DEPORTIVO

- Calcetín deportivo tobillero.
- Composición: 80% Algodón, 16% Poliamida, 1% Elastómero, 3% Elastodieno.
- Con pie de rizo y listas en lo alto de la caña.
- Color: Blanco.
- Tallas fabricadas: 36-48.

16. CUELLO POLAR:

- Buff protector multifuncional.
- Microfibra polar, 100% poliéster, 220 g/m².
- Doble capa y ajustable con stopper.





• Color: Azul Marino.
17. TOALLA: • Toalla de ducha. • 100% algodón terciopelo, 400 g/m². • Medidas: 70x140. • Color: disponible en varios colores.
18. GORRA TIPO BÉISBOL: • Protege la cabeza y ojos del sol. • Tejido: 100 % algodón aterciopelado, 270 g/m². • Orificios respiradores para una mejor ventilación. • Panel frontal curvado con costura central y refuerzo interior para mantener la forma. • Sistema de sujeción: Apertura trasera semicircular con lengüeta de ajuste mediante velcro. • Color: Azul. • Serigrafía: Galdakaoko Udala (ANEXO II).
19. CASCO DE SEGURIDAD: • Protección para la cabeza contra la caída de objetos pequeños. • Normativa: EN 397:2012+A1:2012. • Indica el momento de sustituir el casco debido a una exposición excesiva a la radiación ultravioleta (UV). • Con arnés con ruleta para mejor ajuste. • Color: Blanco.
20. CHALECO ALTA VISIBILIDAD: • Normativa: EN ISO 20471 Class 2. • Tejido: 100 % poliéster. • Cita reflectante para mayor visibilidad, una banda horizontal en el pecho y otra en la cintura. • Cierre autoadherente para un fácil acceso. • Hechura generosa para comodidad del usuario. • Color: Amarillo. • Tallas fabricadas: S-5XL.





5. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía de todos los productos será de al menos DOCE (12) meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro y será ilimitada contra cualquier defecto de fabricación cambiándose en cualquier caso el producto afectado por otro igual en perfecto estado para su utilización en un plazo no superior a los QUINCE (15) días desde su notificación.

6. PLAZO Y MODO DE ENTREGA

El plazo de entrega no será superior a TRES (3) meses desde la fecha de la realización del correspondiente pedido. En caso de retraso se penalizará a la empresa adjudicataria con el 1 % del valor de los productos no entregados en plazo por cada día de retraso.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido. La petición de los suministros se realizará por la persona designada a tal efecto por el Ayuntamiento, mediante correo electrónico, no pudiendo atenderse ningún pedido que no haya sido solicitado por dicho canal.

Cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, éste remitirá al Ayuntamiento un listado de productos que sean susceptibles de sustituir al desaparecido, siendo el precio unitario el mismo y de características similares. Cualquier sustitución propuesta debe ser previamente aprobada por el Ayuntamiento, y la muestra del bien propuesto como sustituto debe ser enviada y aceptada antes de proceder.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos o no correspondan a los criterios técnicos establecidos en el presente Pliego, se hará constar así, señalándose los defectos observados y fijando un plazo para remediarlos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, se le podrá conceder otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Cada suministro se acompañará de un albarán de entrega, que será firmado por la persona responsable que efectúe la recepción.

7. CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales suministrados deberán venir embalados o envasados con los medios mínimos necesarios, debiendo proceder de materiales reciclados o ser reciclables y evitando, en la medida de lo posible, la utilización de plásticos. Así mismo, las prendas de cada trabajador se





entregarán en un único embalaje, salvo el calzado que vendrá en su propia caja. Así mismo en el traslado de material deberá racionalizarse, entregándose conjuntamente de modo que se optimice el transporte, y no haciéndolo en forma de goteo que conlleve la multiplicación de los viajes.

8. PRESUPUESTO Y PAGO AL CONTRATISTA

El valor estimado del suministro de la ropa de trabajo asciende a la cantidad de 19.990,27 €/año IVA no incluido. Los licitadores deberán indicar los precios unitarios para cada uno de los productos a suministrar según el modelo del ANEXO I de este Pliego. La cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido figurará como partida independiente.

Las cantidades del pedido tipo que se plantea según el modelo del ANEXO I de este Pliego son únicamente orientativas y un medio para hacer una comparación de las ofertas, sin que tenga validez como pedido real. Los pedidos reales se realizarán según las necesidades del Ayuntamiento de Galdakao después de la formalización del contrato.

El gasto anual máximo será de 19.990,27 €/año (IVA no incluido), pudiendo distribuir este importe anual según las unidades que se estimen necesarias para cada suministro. Es importante destacar que la suma total ofertada por cada licitador en el ANEXO I no representa el gasto anual máximo real. Este monto total ofrecido por los licitadores solo se utilizará para la valoración de los precios unitarios. En la práctica, el Ayuntamiento podrá realizar pedidos y gastar de acuerdo con los precios unitarios ofertados, teniendo como límite el presupuesto anual máximo de 19.990,27 €/año (IVA no incluido). No se aceptarán alzas en ningún precio unitario del contrato.

El pago al contratista se realizará mediante la presentación de una factura una vez realizado el suministro y de conformidad con el responsable del contrato. Se presentará una factura por cada servicio y partida presupuestaria.

9. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Se considerará requisito obligatorio el cumplimiento de cualquiera de los requisitos indicados en este apartado tanto en lo que se refiere a contenidos, así como en lo que se refiere al orden de presentación de la información contenida en las ofertas técnicas.

Si un licitador oferta algún bien que **no concuerda con las marcas y modelos especificados en el ANEXO I de este pliego deberá presentar información adicional obligatoria**. Solo se aceptarán alternativas de calidad equivalente o superior a las indicadas en el ANEXO I, previamente evaluadas y aprobadas por el Ayuntamiento de Galdakao. En caso contrario, se





entenderá que el licitador es capaz de suministrar las marcas y modelos especificados y no requerirá presentar información adicional.

En caso de presentar alguna prenda diferente en marca y modelo a los recogidos en el ANEXO I, deberá ir acompañada de la siguiente información, **identificando claramente a qué código reemplazaría:**

1. Características técnicas de los productos:

a) Tejidos:

- Características técnicas.
- Ensayos de tipo mecánico y térmico (obligatorios para las prendas que el pliego recoja esta condición).
- Certificación de laboratorio acreditado en el caso de cumplimiento de normas (obligatorio para las prendas que el pliego recoja esta condición).
- Certificaciones técnicas de prestaciones de las prendas, su compatibilidad, etc.

b) Confección:

- Naturaleza del hilo empleado (obligatorio para las prendas que el pliego recoja esta condición).
- Particularidades sobre su confección (opcional).

c) Cuidado y conservación de las prendas y material:

- Indicación de los requisitos de cuidado y limpieza de las prendas, formas propias de lavado, planchado, etc. (obligatorio para todas las prendas).

2. Características del etiquetado.

3. Características técnicas del embalaje.

4. Ficha técnica y certificados de cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso. La presentación de la ficha técnica detallada **será obligatoria**.

5. Presentación de muestras: Este requisito es opcional, reservándose el Ayuntamiento de Galdakao el derecho de solicitarlas.

La no presentación de documentación adicional obligatoria para aquellos bienes que difieran de las marcas y modelos en el ANEXO I resultará en la no consideración y exclusión del licitador. Las muestras opcionales que se soliciten se deberán entregar en las oficinas de la Dirección de Contratación, sitas en la planta 1ª del Ayuntamiento de Galdakao (Kurtzeko Plaza 1, 48960 Galdakao).

Las muestras opcionales presentadas quedarán a disposición del Ayuntamiento hasta la formalización del contrato. Una vez formalizado el contrato se devolverá previa solicitud por el interesado ante el responsable del contrato.





SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Se presentará la oferta económica según modelo del ANEXO I en forma electrónica (Hoja de cálculo Excel) de este Pliego.

La presentación de la oferta en el formato establecido garantiza una evaluación eficiente y uniforme. Cualquier variación en los modelos establecidos será motivo de exclusión.

Galdakao, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





ANEXO I – PRECIOS UNITARIOS – OFERTA ECONÓMICA

Ver Hoja de cálculo Excel.

ANEXO II - SERIGRAFIA, LOGOTIPO GALDAKAOKO UDALA

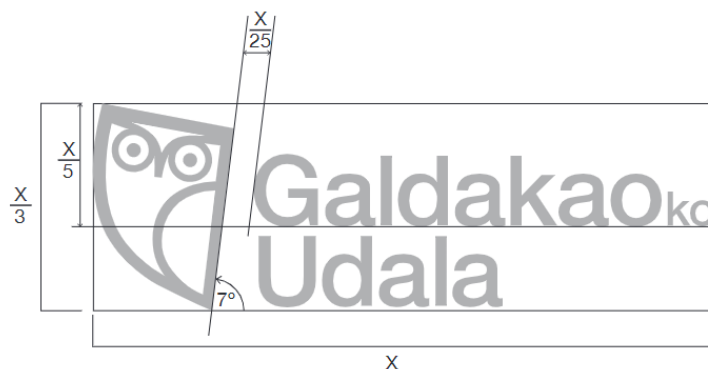
SERIGRAFIA:

- Logotipo: Galdakaoko Udala
- Color: Azul o Blanco (sobre fondos claros/oscuros)
- Posición: Delante, lado derecho (contrario al bolsillo, si existe)

Tamaño: Igual que el tamaño del bolsillo delantero o equivalente (aprox.90 mm x 30 mm)

Versión principal constructiva:

Las dimensiones serían iguales que el tamaño del bolsillo delantero o equivalente (si existe). Se estima que aproximadamente $x \geq 90$ mm





Propiedades del color Azul:

Nota: Usar este color sobre fondo claros, de lo contrario emplear color blanco sobre fondos oscuros.

-CMYK : C 100 M 35 Y 0 K 7

-RGB : R 0 G 42 B 71

-Web : #002947

